

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 1 de Abril de 1989

Núm. 75

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un cable en el telesilla de Cebolledo en el Puerto de San Isidro, efectuado por Teleskis Buj, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de marzo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2871 Núm. 1716—1.496 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

C/ Ave María, 1. Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se ins-

truye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Antracitas San Antonio, S. L., por sus débitos a la Seguridad Social que ascienden a pesetas 26.746.490 de principal, 5.349.295 pesetas del 20 % del recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas procedimentales, siendo el monto total de 32.595.785 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1989 la siguiente:

Providencia: Resultando.—Que la Administración Autónoma de Castilla y León con fecha 20 de enero de 1989 dicta Resolución por la que se ordena el no levantamiento de determinados lotes de bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio contra la mercantil Antracitas San Antonio, S. L., por ser éstos necesarios para salvaguardar las explotaciones mineras colindantes. Por lo que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia acuerda la suspensión cautelar de la subasta anunciada y celebrada en el día 30 de enero del presente año, respecto a los lotes de bienes números 2, 3, 8, 20, 26 y 29.

Resultando.—Que contra la citada Resolución de la Administración Autónoma la Tesorería General de la Seguridad Social interpone recurso de alzada; que es estimado en parte por el Director General de Economía de la Junta de Castilla y León, mediante resolución de 22 de febrero del año en curso, autorizando el levantamiento de las instalaciones integrantes de los lotes reseñados en el anterior resultando una vez transcurridos tres meses desde la celebración de la subasta, en el caso de que

los adjudicatarios fueran distintos a los titulares de la concesión minera que explotaba la Entidad certificada de apremio.

Considerando.—Lo anteriormente expuesto, el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 6 de marzo de 1989, autoriza la celebración de la subasta de los lotes de bienes números 2, 3, 8, 20, 26 y 29, con la advertencia que los adjudicatarios tienen la obligación de no efectuar la retirada de los mismos hasta pasados tres meses desde la fecha de adjudicación.

Por ello y en su consecuencia, este Recaudador Ejecutivo

Acuerda.—Celebrar la citada subasta el día 24 de abril de 1989 a las diez horas en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, en la sede de esta Oficina Recaudatoria y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia a la Entidad deudora y a los depositarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 2.—Una máquina de extracción sin marca, con reductor "Talleres Mercier (Zaragoza)", tipo R-50, relación 585/180, de 100/400 CV., tipo OP-280 S6, 119 A, provista con

cabrestante ranurado (sin placa de identificación), con \pm 340 metros de cable de acero de 22 mm. c, y conjunto de cuatro armarios electrónicos de maniobra. Un compresor sin marca con motor GEE n.º 9300001, sin placa de características.

Valorado en 4.650.000 pesetas. Tipo de licitación 4.650.000 pesetas.

Lote número 3.—Una bomba Worthington con motor de 150 CV. número LCL 1012959380 V. y 2940 r.p.m. Dos bombas Worthington 3 UQ-2 con motor de 115 CV LCL 866147 y 2.940 r.p.m. Una motobomba Worthington, tipo EMP-50-200, número M-11.9178, con motor Sergeco número 2.604 de 10 CV.

Valorado en 2.200.000 pesetas. Tipo de licitación 2.200.000 pesetas.

Lote número 8.—Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/298-230 V., con una potencia nominal de 160 KVA, marca GEE. Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/398-230 V., con una potencia nominal de 200 KVA, marca GEE. Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/398-220 V, con una potencia nominal de 400 KVA, marca GEE. Un transformador General Eléctrica Española número 10.094 de 50 Kw. Dos transformadores Artech de tensión, relación 33.000/110 V. Dos transformadores Artech de intensidad, relación 10/5 Amp. Dos armarios Klocner-Moeller, con elementos de mando electrónico Dr. Masing M-939.6, para compensación de energía reactiva.

Valorado en 1.755.000 pesetas. Tipo de licitación 1.755.000 pesetas.

Lote número 20.—Tres torres metálicas para conducción de energía eléctrica.

Valorado en 75.000 pesetas. Tipo de licitación 75.000 pesetas.

Lote número 26.—Dos unidades soportantes marca Pleite, tipo DM 54/18, número 13.581 y 12.874.

Valorado en 100.000 pesetas. Tipo de licitación 100.000 pesetas.

Lote número 29.—Una unidad equipo elevación con bomba Worthington, tipo 3L1, número 60.198 y motor de 40 CV. sin referencias. Una unidad de bomba mismas características y armario mando completo y tubería de aspiración.

Valorado en 200.000 pesetas. Tipo de licitación 200.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios don Antonio Fernández de la Torre y doña Ana Fernández de la Torre y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en las instalaciones de la Entidad deudora, sitas en el paraje denominado "Paso de San Antonio" del término municipal de Torre del Bierzo.

3. Que todo licitador habrá de

constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace al pago de los descubiertos por el deudor. Asimismo cualquier persona podrá adquirir los bienes desiertos una vez terminada la primera licitación y antes de que de comienzo la segunda, pagando el tipo de licitación de los mismos, previa constitución del depósito correspondiente.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: Los adjudicatarios tienen la obligación de no realizar la retirada de los mismos hasta pasados tres meses desde la fecha de la adjudicación.

En Ponferrada, a 9 de marzo de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

2586 Núm. 1717—14.620 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

ANUNCIO

Por el Comité de Coordinación de la zona de Agricultura de Montaña "Porma-Curueño", en sesión celebrada el 16 de marzo de 1989, fue aprobado el Programa de Ordenación y Promoción relativo a dicha Zona. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/1982 de 30 de junio y el artículo 13, puntos 5 y 6 del Decreto 147/1986 de 2 de octubre, se hace público, con el fin de que cuantas personas tengan interés en el asunto de referencia puedan examinar dicho documento, el cual se encuentra expuesto en: La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Avda. Padre Isla, 34), Gobierno Civil (Plaza de Calvo Sotelo, 5), Diputación Provincial (Plaza de San Marcelo, 6), Secretaría del Comité de Coordinación de la ZAM Porma-Curueño (Avda. de la Facultad, 5-2.) y Ayuntamientos de Puebla de Lillo, Vegaquemada, La Vecilla, Santa Colomba de Curueño y Cármenes.

Durante un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

León, a 27 de marzo de 1989.—La Presidenta del Comité de Coordinación de la ZAM "Porma-Curueño", Isabel Carrasco Lorenzo.

2872

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que, como resultado de la resolución del concurso público, publicado en el B. O. E. núm. 211 de fecha 2-9-88, han sido admitidos a trámite las solicitudes de los permisos de investigación, que a continuación se indican con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio, que se citan:

P. I. 14.522, "Roblo", Sección C, ro C.M., Reoyo, Salamón y Crémenes (León), B. P. Minera España, S. A., Paseo de la Castellana, n.º 91 (Madrid).

P. I. 14.524, "Ciguera", Sección C, 4 C. M. Crémenes (León), B. P. Minera España, S. A., Paseo de la Castellana, n.º 91 (Madrid).

P. I. 14.526, "Huelde", Sección C, 4 C. M., Riaño y Crémenes (León), B. P. Minera España, S. A., Paseo de la Castellana, n.º 91 (Madrid).

P. I. 14.527, "Rosa María", Sección C, 9 C. M., Burón y Riaño (León), Francisco Conde Guerra y otros dos, Riaño (León).

P. I. 14.531, "Candín", Sección C, 68 C. M. Candín y Vega de Espinareda (León), Siemcal, S. A., c/ García Morato, n.º 35-6.º D (Valladolid).

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el B. O. E., de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de marzo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2686

Núm. 1718—3.332 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN**Servicio Territorial de la Consejería
de Fomento**Sección de Transportes**

Fecha: 27 de febrero de 1989.

Matrícula del vehículo LE-9110-RO.

Titular del vehículo: Miguel Angel Lozano Huerga.

Domicilio: Avenida La Magdalena, 25.

Población y provincia: 24009-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente N.º LE-15723-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 10, año 88, hora 11,10, carretera N.601, núm. p. kilométrico 321,00.

Hecho sancionado: Circular un vehículo de 3.ª categoría, transportando un equipo de orquesta, estando autorizado. P.M.A. 8.000 Kgs. arroja en báscula 8.880 Kgs. Exceso: 880 kilogramos. 11 %.

Precepto infringido: Art. 142 - e) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143 - 1) Ley 16/1987.—Sanción impuesta: 11.000 Ptas.

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6.º del Decreto 10/1984 de 9 de febrero y 1.º del Decreto 245/1987 de 14 de octubre, más arriba citados.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede inter-

poner recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante:

—La Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto a los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 2594

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
COMISARIA DE AGUAS****ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de enero de 1989, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Virgilio Navarro Iglesias, la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cabecera del río Cares y afluentes, mediante la construcción de tres saltos denominados "Caldevilla", "Prada" y "Cordiñanes", en término municipal de Posada de Valdeón (León).

Oviedo, 1 de marzo de 1989. — El Secretario General, Humberto Viña Vega.

2685 Núm. 1719—1.564 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de
Ponferrada**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Gerardo López Balboa para la ejecución de obras de acondiciona-

miento de local, destinado a bar, sito en la calle Conde de los Gaitanes, 14.

Ponferrada, a 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2802 Núm. 1720—1.224 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Amalia Alvarez López para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a cervecería, sito en la calle Ave María, n.º 5, bajo.

Ponferrada, a 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2803 Núm. 1721—1.224 ptas.

**

Pon don Javier Fernández Fernández, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de disco bar, con emplazamiento en avenida de Portugal, esquina Alfredo Agosti.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2804 Núm. 1722—1.496 ptas.

**Ayuntamiento de
Valderrey**

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a tenor de la competencia municipal en materia de Policía Urbana, se hace saber que doña Gloria María del Río Torres, ha solicitado licencia para instalar una oficina de farmacia en el pueblo de Barrientos, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse observaciones o reclamaciones.

En Valderrey, a 17 de marzo de 1989. El Alcalde-Presidente, Gregorio Cabello García.

2750 Núm. 1723—1.360 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villasabariego, a 6 de marzo de 1989. — El Alcalde, D. Alfredo Díez Ferreras.

2748 Núm. 1724—391 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobado por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1989 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso que se convoque para realizar la pavimentación de la calle de las Escuelas de La Válgoma, se expone al público por espacio de ocho días, junto con los demás documentos que integran el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables para que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya a 21 de marzo de 1989
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

2877 Núm. 1725—374 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 1.º de enero de 1989, quedan expuestas al público las alteraciones producidas, así como los resúmenes numéricos de población, por término de 15 días, pudiendo ser examinados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, por quienes se consideren con derecho a ello, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Carrizo de la Ribera, a 15 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2829 Núm. 1726—289 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Quintana de Rueda, a 27 de marzo de 1989.—El Alcalde, Guillermo Martínez Andrés.

2911 Núm. 1727—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1989, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones contra la misma que se estimen pertinentes.

Valderrueda, 20 de marzo de 1989.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

2878 Núm. 1728—255 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero

de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 18 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2828 Núm. 1729—187 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Corrección de errores, errata existente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61 de fecha 14 de marzo de 1989.

Error. Número 2/ Cuentas, general del patrimonio general del presupuesto y de valores auxiliares e independientes, unas y otras, referentes del ejercicio de 1987, debe decir "Unas y otras referentes al ejercicio de 1988".

Sariegos, 16 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2887 Núm. 1730—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1989, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, se anuncia su exposición al público a efectos de presentación de posibles reclamaciones, por plazo de quince días.

En Fabero, a 21 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2886 Núm. 1731—204 ptas.

Habiéndose solicitado por Hermanos Alfonso, S. A., de Fabero, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a venta menor coches nuevos, a emplazar en Fabero, c/ Fernández Valladares, n.º 69, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, a 14 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

2754 Núm. 1732—1.564 ptas.

Habiéndose solicitado por don Ildelfonso Rodríguez Fernández, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a em-

plazar en Fabero, c/ Fernández Valla-
dares, n.º 8, cumpliendo con lo dispues-
to en el artículo 36, apartado a) núme-
ro 5, del Reglamento General de Po-
licía de Espectáculos Públicos y Acti-
vidades Recreativas de 27 de agosto
de 1982, se somete el expediente origi-
nado a información pública, pudiendo
ser examinado en las oficinas municipa-
les por plazo de diez días hábiles
—que comenzará a contarse desde el
siguiente al de la inserción del presente
edicto en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia— pudiendo en dicho periodo
presentar contra el mismo las alegacio-
nes o exposiciones, individuales o colec-
tivas, tanto de oposición como de
modificación o rectificación, que se
consideren oportunas.

En Fabero, a 7 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

2759 Núm. 1733—1.836 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Ma-
ría-Ofelia Alvarez González, licencia
municipal para abrir al público un es-
tablecimiento destinado a cafe-bar, a
emplazar en Fabero, c/ Corrubín, nú-
mero 24, cumpliendo con lo dispues-
to en el artículo 36, apartado a) núme-
ro 5, del Reglamento General de Po-
licía de Espectáculos Públicos y Acti-
vidades Recreativas de 27 de agosto
de 1982, se somete el expediente origi-
nado a información pública, pudiendo
ser examinado en las oficinas municipa-
les por plazo de diez días hábiles
—que comenzará a contarse desde el
siguiente al de la inserción del presente
edicto en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia— pudiendo en dicho periodo
presentar contra el mismo las alegacio-
nes o exposiciones, individuales o colec-
tivas, tanto de oposición como de
modificación o rectificación, que se
consideren oportunas.

En Fabero, a 9 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

2760 Núm. 1734—1.836 ptas.

**

Habiéndose solicitado por don Fran-
cisco-Agustín Merayo Cidranes, licencia
municipal para abrir al público un es-
tablecimiento destinado a venta de ar-
tículos de deporte, a emplazar en Fa-
bero, c/ Guzmán el Bueno, n.º 6, se
somete el expediente originado a infor-
mación pública, pudiendo ser examina-
do en las oficinas municipales por plazo
de diez días hábiles —que comenzará
a contarse desde el siguiente al de la
inserción de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia— pudiendo en
dicho periodo presentar contra el mis-
mo las alegaciones o exposiciones, indi-
viduales o colectivas, tanto de oposición
como de modificación o rectificación,
que se consideren oportunas.

En Fabero, a 11 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

2761 Núm. 1735—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Para dar cumplimiento a lo esta-
blecido en los artículos 101 y 102 del
la Ley Orgánica del Poder Judicial,
se hace saber a todos los vecinos de
este municipio que, dentro del plazo
allí establecido, se procederá por el
Pleno de esta Corporación Municipal
a proponer a la Sala de Gobierno del
Tribunal Superior de Justicia de Cas-
tilla y León el nombramiento de ve-
cinos de este municipio para ocupar
los cargos de Juez de Paz titular y
Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombra-
mientos tendrán que presentar en la
Secretaría de este Ayuntamiento la
correspondiente solicitud, por escrito,
en el plazo de treinta días naturales,
acompañada de los documentos si-
guientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos
por las autoridades locales de
este municipio, en los que debe-
rán constar que no ha cometido
acto alguno que le haga desme-
recer en el concepto público, y
cualquier otro documento acre-
ditativo de sus méritos o de los
títulos que posea.
- Certificado de antecedentes pe-
nales.

Quien lo solicite, será informado en
este Ayuntamiento de las condiciones
precisas para poder ostentar dichos
cargos, y de las causas de incapaci-
dad e incompatibilidad que impiden
desempeñar los mismos.

Fresno de la Vega, a 21 de marzo
de 1989. — El Alcalde, Emilio Prieto
Melón.

2881 Núm. 1736—2.924 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Formulada y rendida la cuenta ge-
neral, patrimonio y valores de esta
Entidad Local correspondiente al
ejercicio de 1988, se expone al públi-
co, junto con sus justificantes y el in-
forme de la Comisión Especial de
Cuentas, durante quince días. En este
plazo y ocho días más se admitirán
los reparos y observaciones que pue-
dan formularse por escrito, los cua-
les serán examinados por dicha Co-
misión que practicará cuantas com-
probaciones crea necesarias, emitiendo
nuevo informe, antes de someterlas
al Pleno de la Corporación, para
que puedan ser examinadas y, en
su caso, aprobadas, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 460,
números 3 y 4, del Real Decreto Le-
gislativo 781/1986, de 18 de abril, por
el que se aprueba el texto refundido

de las disposiciones legales vigentes
en materia de Régimen Local.

En San Millán de los Caballeros, a
16 de marzo de 1989.—El Alcalde, Fabián
Alonso Borrego.

2757 Núm. 1737—476 ptas.

**

Aprobado inicialmente, por el Ayun-
tamiento Pleno el presupuesto municipa-
l único para el ejercicio de 1989,
se anuncia que estará de manifiesto al
público en la Secretaría del Ayunta-
miento, en unión de la documentación
correspondiente, por espacio de 15 días
hábiles siguientes a la publicación de
este edicto en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, durante el cual se admi-
tirán reclamaciones y sugerencias que
deberán presentarse ante el Pleno de
esta Corporación, que las resolverá en
el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de expo-
sición no se hubieran presentado recla-
maciones se considerará definitivamente
aprobado.

En San Millán de los Caballeros, 16
de marzo de 1989.—El Alcalde, Fabián
Alonso Borrego.

2758 Núm. 1738—391 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Arturo Cubillas Pérez se so-
licita licencia municipal para el ejerci-
cio de la actividad de academia de
idiomas, máquina, informática, oposi-
ciones, en la calle Prieto de Castro, 1,
con vuelta a Plaza España, de este munici-
pιο.

Lo que en cumplimiento de lo esta-
blecido en el artículo 30 del Regla-
mento de 30 de noviembre de 1961
se hace público, para que los que pue-
dieran resultar afectados de algún
modo por la mencionada actividad
que se pretende instalar, puedan for-
mular las observaciones pertinentes,
en el plazo de diez días, a contar
desde la inserción del presente edicto
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 13.03.89.—El Alcalde (ile-
gible).

2749 Núm. 1739—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por doña Diana Oliveira Solís se so-
licita licencia municipal para el ejerci-
cio de la actividad de café-bar de 4.ª ca-
tegoría, en la C/ Las Angustias, 15 de
Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo esta-
blecido en el artículo 30 del Regla-
mento de 30 de noviembre de 1961
se hace público, para que los que pue-
dieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 16 de marzo de 1989.—
El Alcalde (ilegible).

2752 Núm. 1740—1 360 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
La Milla del Río*

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión de fecha 14 de marzo de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y de fincas de La Milla del Río, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122, punto 2, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal, y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y de fincas de La Milla del Río (León).

c) Duración del contrato: Un año, que comenzará a contarse desde el día 30 de junio de 1989, finalizando por tanto el aprovechamiento el 30 de junio de 1990.

d) Tipo de licitación: 900.000 pesetas, al alza.

e) Fianza provisional: 18.000 pesetas, equivalente al 2 % sobre el tipo de licitación.

f) Fianza definitiva: Seis por ciento sobre el importe del remate.

g) Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Presidente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 9 a las 13 horas.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Concejo de La Milla del Río.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los veinte días de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado

por los licitadores, con arreglo al siguiente modelo, que se facilitará a los interesados:

D., con domicilio en, con D. N. I. núm., expedido en, el día ... de de 19... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Vecinal de La Milla del Río (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de ... de de 19... para contratar el aprovechamiento de pastos comunales y de fincas de La Milla del Río (León) y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de,) se compromete a prestar el servicio de que se trata con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la suma de (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y, finalmente, declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Milla del Río, 16 de marzo de 1989.—El Presidente, Ricardo Pérez Domínguez.

2763 Núm. 1741—6.732 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintana de Rueda*

ANUNCIO DE SUBASTA

Por esta Junta Vecinal de mi Presidencia se ha tomado el acuerdo de anunciar subasta pública de los pastos comunales, propiedad de la misma, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.—Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos comunales y pastos de la finca de propios "La Era".

Segunda.—Tipo de licitación: Pastos comunales: Ciento cinco mil pesetas; aprovechamiento de La Era: Ciento quince mil pesetas.

Tercera.—Forma de subasta: Por pujas a la llana, efectuándose la subasta separadamente de uno y otro aprovechamiento.

Cuarta.—Apertura de plicas: Se efectuará en Casa Concejo de esta localidad a las doce horas del domingo día 9 de abril.

Quinta.—Plazo de adjudicación de los aprovechamientos al 1 de abril de 1990.

Sexta.—El pago de los aprovechamientos se efectuará por adelantado.

Séptima.—Los adjudicatarios vendrán obligados a formalizar el correspondiente contrato administrativo con esta Junta Vecinal.

Quintana de Rueda, a 27 de marzo de 1989.—El Presidente (ilegible).

2922 Núm. 1750—2.448 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 302 de 1989 por la Procurador doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de doña Carmen Unanúe Aira y doña Encarnación Sule García, contra desestimación por silencio administrativo de recursos de alzada interpuestos por las recurrentes contra la lista de adjudicación de nombramientos de funcionarios docentes interinos (resolución que fue hecha pública el día 12 de septiembre de 1988 por la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia) en Centros Públicos del Ministerio de Educación General Básica de la provincia de León; y contra las respectivas y plurales resoluciones previas a la misma con el carácter de actos de trámite.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
2531 Núm. 1742—2.924 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 314 de 1989 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Convauto, S. A., contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente el 27 de abril de 1988, contra

resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León (Expte. 165/87, art. 204), que fue notificada el 27 de abril de 1988, y denegada la petición de dicha empresa a declararse no afectada por ninguna de las excepciones contenidas en el artículo 204-2 de la Ley General de la Seguridad Social, y consiguientemente el derecho de dicha empresa a asociarse libremente con la Mutua Patronal Asepeyo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2567 Núm. 1743—2.992 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 262 de 1989 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Hermanos Casais, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 1988, dictada en reclamación 1.093 de 1985, interpuesta por la Entidad recurrente contra liquidación dimanante del Acta de Inspección E0015882, incoada por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del Capital Mobiliario de los ejercicios de 1981 y 1982.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18-febrero-1989.—Ezequías Rivera Temprano.

2568 Núm. 1744—2.584 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 279 de 1989 por el Procurador don José M.^a Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima", contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de fecha 16 de noviembre de 1988 (notificada el día 2 de enero de 1989) que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 29 de abril de 1988, confirmando íntegramente ésta, en la que se acuerda denegar a la recurrente la autorización solicitada para suspender temporalmente las relaciones laborales debida a causa de fuerza mayor durante el día 21 de marzo de 1988 para un total de 838 trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2643 Núm. 1745—2.992 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 316 de 1989 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Eladio Candanedo Rodríguez y don Fernando Santamarta Casado, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes el 4 de mayo de 1988, y contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por la que fue interpuesto dicho recurso, de fecha 26 de febrero de 1988, sobre valoración de terrenos de los recurrentes en expediente de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras: "Variante Supresión", travesía de Mansilla de las Mulas y Nuevo Puente sobre el río Esla, CN-601 Madrid-León, a la finca número 42, sita en término municipal de Mansilla de las Mulas.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2662 Núm. 1746—3.128 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 276 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Papelera Astorgana, S. A., contra resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 26 de diciembre de 1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Consejería en León, de 2 de septiembre de 1988, por la que interpuso reclamación y denuncia por cortes de suministro de energía eléctrica por parte de "Unión Eléctrica Fenosa, S. A." y solicita la reducción que proceda en la facturación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22-febrero-1989.—Ezequías Rivera Temprano.

2663 Núm. 1747—2.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 557 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por B. Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñiz Sán-

chez, contra don Jesús Gutiérrez Llamazares y esposa doña María Fernanda Carnero Suárez, sobre reclamación de 1.700.472 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican. los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día siete de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Las que se relacionan en la xerocopia que se acompaña en este edicto.

Dado en León a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Urbana: Finca quince.—Vivienda en la planta alta cuarta del edificio sito en León, a la calle de Maestros Cantores con vuelta a la Avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la calle Maestros Cantores a través de su escalera y ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, a la izquierda subiendo la escalera.—Es del tipo "F" de la Cédula de Calificación Provisional.—Tiene una superficie construida de

ciento once metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. — Tomando como frente la repetida calle de Maestros Cantores, linda: Frente, vuelo a la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo G de su planta de la escalera izquierda del portal de la Avda. de Madrid; izquierda, vivienda tipo E de su planta y escalera, y fondo, patio de luces y en una pequeña parte, chimenea de ventilación y hueco de ascensor.—Se le asigna una cuota en el régimen constituido, igual a un entero y cuatro centésimas por ciento (1,04 %).

Su superficie útil es de noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.210 del archivo, libro 113 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 65 vuelto, finca registral núm. 10.251, inscripción 2.ª.

Se valora la mencionada finca en siete millones cien mil pts. (7.100.000 pesetas).

2.—Una participación indivisa de tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje tipo B, número doce, de la finca dos o local comercial, en la planta baja del edificio sito en León a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la Avda. de Madrid y a la calle Murillo.—Está destinada a garaje para guarda de coches y tiene acceso propio e independiente para vehículos, desde la calle Maestros Cantores a través de una rampa ligeramente ascendente sita a la izquierda del portal que se abre a esa calle y para personas a través de los tres portales del inmueble.—Su superficie construida es de setecientos treinta y un metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Contiene veintinueve plazas de aparcamiento.

Inscrita al tomo 1.713, libro 191, sección 1.ª del Ayuntamiento de León folio 240, finca núm. 10.225.

Se valora la mencionada participación indivisa en setecientos mil pesetas (700.000 ptas.).

2680 Núm. 1748—9.452 ptas.

* *

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/89, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Miguel Angel Mendoza Iglesias mayor de edad, casado y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 504.936 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimien-

to y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicho demandado, para que dentro del término de 9 días se persone y se oponga a la ejecución despachada, bajo los apercibimientos legales. Haciéndole saber que este Juzgado ha decretado el embargo de un apartamento sito en La Virgen del Camino a la calle Pablo Díez, 21 en la planta alta 3.ª, de 3.467 m2, el que responderá de la suma reclamada en este procedimiento.

Al propio tiempo se notifica a la esposa del demandado doña M.ª del Camino Pérez Vázquez, la existencia de este juicio ejecutivo y el embargo practicado sobre el apartamento antes relacionado y todo ello a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2610 Núm. 1749—2.924 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Manuel Carballo Salán, representado por el Procurador Sr. Muñoz Aliche, contra D. Francisco Gabriel Vilches Alvarez, sobre reclamación de 139.700 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de mayo de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del

remate de la segunda el día 7 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de julio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una plataforma marca Fruehauf, matrícula LE-00246-R, valorada en pesetas 1.300.000.

León, trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2742 Núm. 1751—4.692 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Agustín Antonio García Miranda, mayor de edad, el que tuvo su domicilio en esta capital, calle San Agustín, n.º 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 381.144 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a dicho demandado conforme a los artículos 126 de la Ley Hipotecaria y 222 de su Reglamento para que en el plazo de treinta días pague a la Entidad actora el principal, costas e intereses reclamados en los presentes autos.

Y a fin de que tenga lugar dicho requerimiento, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2682 Núm. 1752—2.176 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción - Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 813/88, se dictó sen-

tencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 61/89. En Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante entidad “Udaco, S. A.”, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Gregorio Pernia Alonso, mayor de edad y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Gregorio Pernia Alonso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad mercantil “Udaco, S. A.”, de la cantidad de 310.500 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Asunción-Esther Martín Pérez.

2683 Núm. 1753—3.604 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictado en los autos de menor cuantía número 879/88, seguidos a instancia de don Félix Fernández López, representado por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Raúl Guerrero Alba, vecino de Arborbuena (León), Compañía de Seguros “Unión Española, S. A.”, con domicilio social en Madrid, y contra don José Álvarez García, cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; por medio de la presente se emplaza a don José Álvarez García, para que en término de diez días contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca en estos autos personándose en forma, con

el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Álvarez García, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2621 Núm. 1754—2.516 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de tercería mejor derecho número 1/89, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Morán Fernández contra Jesús Castro Teijeiro, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ El Secretario (ilegible).

2772 Núm. 1755—2.040 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Edicto de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 223/88, que ante este Juzgado se sigue a instancia de Almacenes Tomé y García, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Sr. Bécara Fuentes y dirigida por el Letrado Sr. Hilario González, contra María-Concepción Antón Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa María del Páramo (León), y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado como se verifica por el presente poner en conocimiento de dicha demandada, que en estos autos se ha trabado embargo sobre los derechos de arrendamiento y traspaso que la misma tiene sobre el local de negocio ubicado en la calle Benito León, 24, de Santa María

del Páramo (León), conocido comercialmente con el nombre de "Calzados Conchi", y del cual son propietarios los herederos de Eduardo Tagarro.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de notificación en legal forma a la demandada María-Concepción Cantón Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en La Bañeza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2677 Núm. 1756—2.516 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 280/88, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 280/88, seguidos entre partes: de una como demandante la entidad mercantil "Citibank España, S. A.", con domicilio en Paseo de Calvo Sotelo, 3, de Madrid, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, asistido del Letrado don Urbano G. Santos; y de otra como demandados don Tomás-Oscar Gutiérrez Alvarez y esposa doña Eduviges-Amparo Sánchez Vázquez, mayores de edad, funcionario el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Villamanín (León), sobre reclamación de cantidad, saldo deudor en cuenta corriente, y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada en este juicio por "Citibank, S. A.", contra don Tomás-Oscar Gutiérrez Alvarez y su esposa doña Eduviges-Amparo Sánchez Vázquez, debo condenar y condeno a los demandados al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas cuatro pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo a los mismos demandados las costas procesales.—Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no interesa su notificación personal, dentro del plazo

de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida fue publicada en el mismo día de su fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Tomás-Oscar Gutiérrez Alvarez y su esposa doña Eduviges-Amparo Sánchez Vázquez, que permanecen en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

2611 Núm. 1757—5.100 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 155 de 1988, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"En León, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 155/88, ha pronunciado, la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por don Fidel Fernández Turienzo, mayor de edad y con domicilio en León, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, y bajo la dirección del Letrado don José Antonio Luera Díez, contra don Enrique-Luis Andrés Ramón Regales Serna y doña Enriqueta Fernández Linares, mayores de edad y vecinos de Madrid y León, actuando ésta última representada por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y bajo la dirección del Letrado don Francisco Sánchez Frieria, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y

Fallo: Que estimado la demanda interpuesta por don Fidel Fernández Turienzo, contra don Enrique-Luis Andrés Ramón Regales Serna y doña Enriqueta Fernández Linares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda, fecha 1 de abril de 1976, suscrito entre el actor y los demandados, en base a la denegación de la prórroga legal por la

necesidad invocada por la parte actora.—Debiendo desalojar los demandados la referida vivienda dentro del plazo legal.—Imponiendo las costas de esta instancia a los demandados de forma solidaria.—Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Notifíquese la presente resolución al demandado en situación de rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—La firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dicta.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

2645 Núm. 1758—5.032 ptas.

**

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.169 de 1988, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Nazario López Ferreras, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2616

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 359 de 1985, por

el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Victorina Martínez Mazón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2617

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Por estar así acordado en providencia del día de la fecha en juicio de cognición número 9-89, seguido a instancia de Aucalsa, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Miguel Francisco Oriola Cuenca; contra Cía. Unión Hispana de Seguros ambos de Barcelona y contra Prodiecu, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a citada entidad (Prodiecu), a fin de que dentro del plazo de seis días, a partir de la publicación de la presente pueda comparecer en autos y contestar a la demanda, asistido de Letrado, bajo los apercibimientos de que de no hacerlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se hace constar que las copias se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Prodiecu, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2575

Núm. 1759—2.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.378/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.378/88, seguidos por una presunta falta de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Carlos Alberto de Oliveira, mayor de edad y con último domicilio conocido en Bembibre y actualmente en ignorado paradero:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto de Oliveira de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos Alberto de Oliveira, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas. 2624

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 141/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 117/89.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 141/88, seguidos a instancia de don Antonio Vega Merayo, mayor de edad, casado, vecino de Folgoso de la Ribera, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Esteban Hernández Rodríguez, mayor de edad, casa-

do, vecino de Olmedo (Valladolid), declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, actuando en nombre y representación de don Antonio Vega Merayo, contra don Esteban Hernández Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, de la vivienda sita en la calle La Vega, de Folgoso de la Ribera, y como consecuencia haber lugar al desahucio de la mencionada vivienda solicitado con la actora, la que se dejará libre en el plazo legal, apercibiendo de lanzamiento al demandado, caso de no hacerlo, con imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Carmen Escudra Bueno.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

2625

Núm. 1760—4.692 ptas.

* *

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.197/88, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

Indemnización a Manuel Cid Arias, 27.500 pesetas.

Total: 27.500 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas veintisiete mil quinientas pesetas más el 11 por 100 a contar del día 21-1-89 hasta el total pago que deberán ser satisfechas S. E. U., por el condenado que actualmente se encuentra en ignorado paradero Manuel Antonio Leira López.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Manuel Antonio Leira López, por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no hacerlo las haga efectivas ante este Juzgado, expido y

firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

2542

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de La Bañeza y su término jurisdiccional.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 127/88, se siguen actuaciones de juicio de cognición, sobre reclamación de la cantidad de 416.000 pesetas, entre partes, de que se hará mérito en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad y su término jurisdiccional ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 127/88, y en los que han sido parte como demandante Antonio Rojo Quintanilla, representado por la Procuradora señora Paz Sevilla, asistida del Letrado señor García López y como demandado Manuel Felipe González, mayor de edad y vecino de Villadangos del Páramo, en reclamación de cantidad por un importe de 416.000 pesetas (cuatrocientas diez y seis mil pesetas).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora de Paz Sevilla, asistida del Letrado señor García López, en nombre y representación de Antonio Rojo Quintanilla contra Manuel Felipe González en reclamación de cantidad debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la cantidad de 416.000 pesetas (cuatrocientas diez y seis mil pesetas) más los intereses legales de dicha cantidad en la forma prevista en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide a los efectos de notificación en forma legal al demandado rebelde don Manuel Felipe González, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que dicha resolución, definitiva en esta instancia no es firme, y contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de su publicación en el precitado BOLETIN, por escrito y

con firma de Abogado, anunciado ante este Juzgado de Distrito, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Dado en La Bañeza, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Tomás Franco Franco.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2548

Núm. 1761—4.964 ptas.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 57/88, seguida a instancia de Alejandro Campesino García, contra Arias Fernández, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Ruizgómez Gómez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Arias Fernández, S. L., actualmente en paradero ignorado y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 367.305 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y desconociéndose por este Juzgado bienes de su propiedad de la apremiada, en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento; requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días señale bienes propiedad de la misma, para la realización de las mismas, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá a dictar auto de insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Do y fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. J. Ruizgómez Gómez.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de no-

tificación en forma legal a Arias Fernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

2367

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 156/89, seguidos a instancia de José Manuel Fernández González, contra Carbones Villaseca, S. A., y otros, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de abril próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a David García Losada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez.

2943

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de autos número 489/88, seguidos a instancia de don Antonio Castro Carballo contra Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, dese traslado del precedente escrito remitido por el Ayuntamiento de Benúza en la presente ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de autos número 489/88, a la parte ejecutante, para que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—M.ª Pilar Redondo Miranda. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.

2316